

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Redes Inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2016).

La convocatoria del procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a las referidas bases reguladoras tuvo lugar mediante Resolución de 30 de diciembre de 2016 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2017), iniciándose el plazo de presentación de solicitudes de colaboración el 16 de enero de 2017.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 23 de diciembre de 2016 establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las referidas bases reguladoras se realizará a través de resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, pudiendo realizarse convocatorias independientes e individualizadas para cada una de las líneas de incentivos transcurridos tres meses desde la referida fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de colaboración.

Las convocatorias de las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible se realizaron mediante sendas resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de fechas 21 de abril y 5 de junio de 2017 (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2017 y BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2017, respectivamente).

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 21/2005, de 1 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para los ejercicios 2017-2020, en régimen de concurrencia no competitiva, la línea de incentivos Redes Inteligentes destinada a impulsar la transformación de las ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia un modelo de ciudad inteligente, que redunde en un desarrollo energéticamente sostenible de Andalucía, a través de:

A. Herramientas para la implantación y desarrollo de redes inteligentes, que conlleven un mayor conocimiento del sistema energético local y una mejor relación de los ciudadanos con su espacio urbano y sus servicios energéticos, así como actuaciones destinadas a la mejora del suministro de energía, con especial incidencia en las zonas con bajos índices de calidad.

B. Sistemas para la descarbonización del transporte, contribuyendo asimismo a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos y al desarrollo de la movilidad sostenible.

C. Actuaciones para la descarbonización del transporte a través de servicios energéticos.

2. La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la citada Orden, las bases reguladoras de aplicación a la línea de incentivos Redes Inteligentes están compuestas por:

a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015.

b) El Cuadro Resumen III y el Anexo del Catálogo de Actuaciones Energéticas correspondiente a la línea de incentivos de Redes Inteligentes.

c) Anexo I Definiciones.

Los conceptos incentivables, requisitos y procedimiento de concesión y justificación, serán los establecidos en las referidas bases reguladoras.

Segundo. Personas y entidades beneficiarias:

- Las personas físicas.
- Las personas jurídicas que tengan la consideración de empresa.
- Las entidades instrumentales previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Las entidades locales territoriales, así como las entidades del sector público local
- La Administración General del Estado y los organismos y entidades del sector público estatal.
- Los consorcios y el resto de personas jurídicas con participación pública.
- Las entidades sin ánimo de lucro.

Las personas y entidades beneficiarias de cada una de las categorías y tipologías de actuaciones incentivables se establecen en las bases reguladoras.

Tercero. Formularios.

1. Se aprueban y se incorporan los siguientes formularios como Anexos a la presente convocatoria:

- Anexo I. Solicitud de incentivo.
- Anexo IA. Formulario de otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro.
- Anexo II. Formulario para presentar alegaciones.

Los Anexos III y IV correspondientes a la solicitud de colaboración de entidades colaboradoras y al modelo del convenio de colaboración, respectivamente, se aprobaron mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a la presente convocatoria.

2. Los formularios se podrán obtener en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es a partir de la fecha a partir del cual se abra el plazo de presentación de las solicitudes establecido en el siguiente apartado.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y se presentarán, conforme a los formularios contenidos en los Anexos I y IA que se aprueban con la presente resolución, exclusivamente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen III de la Orden de 23 de diciembre de 2016, a través de la siguiente dirección electrónica: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

2. El plazo de presentación comenzará a las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

Quinto. Tramitación telemática de los incentivos.

1. De acuerdo con el régimen de actuación de las entidades colaboradoras establecido para la línea de incentivos Redes Inteligentes en el Catálogo de Actuaciones Energéticas y en la Resolución de 30 de diciembre de 2016 por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades colaboradoras, las solicitudes de incentivos se tramitarán a través de una entidad colaboradora, en representación de las personas o entidades beneficiarias en los siguientes casos:

- En las tipologías B.1.1, B.1.2 y B.2 de la categoría B de conceptos incentivables, salvo cuando las entidades beneficiarias sean administraciones públicas o personas jurídicas con participación pública sometidas a la legislación de contratos del sector público.

- En la categoría C de conceptos incentivables, cuando los solicitantes sean personas físicas. Para el resto de solicitantes de esta categoría, cuando éstos opten por dicha representación y cesión del derecho de cobro.

2. En los casos en los que, conforme al referido régimen de actuación, intervengan las entidades colaboradoras como representantes y cesionarias del derecho de cobro de los incentivos, las personas o entidad beneficiarias deberán suscribir el Anexo IA de otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro, en la siguiente forma:

a) Cuando los solicitantes de los incentivos sean personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, el citado Anexo deberá suscribirse mediante el certificado firma electrónica correspondiente a la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Cuando los solicitantes sean personas físicas, el citado Anexo podrá suscribirse tanto con firma manuscrita como con firma electrónica. De conformidad con lo previsto en el apartado 14 del Cuadro Resumen III, en los casos en que se suscriba mediante firma electrónica, la identificación del firmante y, en su caso, de su representante, así como las facultades de representación, quedará comprobada a través de la utilización de dicha firma, y cuando se trate de firma manuscrita, dichas comprobaciones se realizarán a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

En ambos supuestos, la entidad colaboradora presentará el Anexo I de solicitud de incentivo mediante su firma electrónica, al que deberá incorporar como documento adjunto el Anexo IA debidamente cumplimentado y suscrito por la persona o entidad beneficiaria en la forma señalada, o copia digitalizada del mismo, cuando se trate de firma manuscrita. La aplicación informática permitirá identificar en el formulario de solicitud, de forma unívoca, la huella digital del Anexo IA que la acompaña.

3. Las solicitudes de incentivos podrán incluir actuaciones correspondientes a las categorías A y B de conceptos incentivables, pero dichas actuaciones no podrán solicitarse conjuntamente con otras correspondientes a la categoría C de conceptos incentivables. Asimismo, solo se podrán solicitar conjuntamente actuaciones acogidas a un mismo régimen jurídico de los relacionados en el apartado 3 del Cuadro Resumen III, que deberán encuadrarse en un mismo objetivo específico y campo de intervención de los previstos en el Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión, de 7 de marzo de 2014.

La información sobre las actuaciones que pueden agruparse en una misma solicitud se facilitará a través de la aplicación informática de tramitación telemática de los incentivos.

4. La aplicación informática de tramitación de los incentivos permitirá identificar el código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), a tres dígitos de desagregación, correspondiente a los sectores excluidos de la aplicación de las bases reguladoras a la que se acoge la presente convocatoria, así como de los sectores estratégicos encuadrados en la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del Cuadro Resumen III, la solicitud de incentivo no requiere de la aportación de documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras por parte de las personas o entidades beneficiarias. Una vez tenga entrada la solicitud de incentivo, la comprobación de dichos requisitos se llevará a cabo por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de los medios establecidos en dicho apartado. En los casos previstos en los apartados 4.a).2º, 4.c) y 14.5 y 6 del referido Cuadro Resumen, las declaraciones responsables que se incluyen en el formulario de solicitud servirán para acreditar los requisitos y circunstancias contenidas en las mismas.

Aquella información que obre en registros de acceso público o que esté publicada en páginas web en virtud de la normativa de aplicación será recabada directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios.

Las comprobaciones anteriores se realizarán antes de dictar la resolución del procedimiento de tramitación de los incentivos, sin perjuicio de aquellas que la Agencia Andaluza de la Energía y los organismos de control puedan realizar para el seguimiento y verificación de las actuaciones incentivadas.

6. La persona o entidad beneficiaria y, en su caso, la entidad colaboradora que la represente, podrá conocer el estado de tramitación del procedimiento a través de un acceso restringido al portal de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de las personas o entidades beneficiarias que actúen a través de entidad colaboradora, éstas podrán acceder a la referida información a través de la aplicación informática de tramitación de los incentivos, mediante su certificado de firma electrónica o bien mediante el código de usuario y clave que proporcione la Agencia Andaluza de la Energía a través de la entidad colaboradora que lo represente.

7. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b).1º.3 del Cuadro Resumen III en relación con lo dispuesto en el régimen de actuación de las entidades colaboradoras previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para esta línea de incentivos, en aquellos casos en los que es obligada la intervención de las entidades colaboradoras en el suministro de los bienes la prestación de los servicios y/o ejecución material de las actuaciones incentivables, sólo serán incentivables los gastos que hayan sido ejecutados por las referidas entidades colaboradoras. En los casos en que no se requiere dicha intervención, podrán ser incentivables los gastos ejecutados por entidades que no tengan la condición de colaboradoras, a excepción de los gastos correspondientes a los certificados previo y posterior a la ejecución que deberán ser siempre emitidos por entidades colaboradoras inscritas.

Sexto. Plazo máximo para resolver las solicitudes de incentivo y sentido del silencio.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 15 del Cuadro Resumen III de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver las solicitudes de incentivo será de tres meses si el incentivo es inferior a 450.000 euros, y seis meses si el incentivo es igual o superior a 450.000 euros. Dicho plazo se computará desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

2. El vencimiento del referido plazo máximo sin que se haya dictado la correspondiente resolución de incentivo, legitima a la persona o entidad solicitante para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2016 estas ayudas serán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

2. La financiación de estos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo que asciende a la cuantía máxima de: 26.671.925 euros, y la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 - 2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en las cuantías máximas establecidas en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas presupuestarias	Total
1500178070 G/72A/74026/00 A1442015Y0	16.565.656,00
1500178070 G/72A/74026/00 A1451043Y0	10.106.269,00
TOTAL	26.671.925,00

4. En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la presente convocatoria para alguno de los objetivos específicos o los campos de intervención de los fondos FEDER incluidos en las referidas partidas presupuestarias, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dictará la correspondiente resolución que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible para cada objetivo específico y campo de intervención será publicada en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

5. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo con el límite de los créditos presupuestarios establecidos para cada línea de incentivos.

6. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía podrá proceder a la resolución complementaria de la concesión de incentivos que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

7. La referida financiación está sujeta a las disposiciones comunitarias y a la normativa estatal y autonómica que regulan dichos fondos, relacionada en el apartado 3 del Cuadro Resumen III de las bases reguladoras.

8. Las intensidades de incentivos se establecen en el Catálogo de Actuaciones Energéticas que figura como anexo del Cuadro Resumen III de las bases reguladoras, distinguiéndose una intensidad general de incentivo, que está en función de las tipologías de las actuaciones solicitadas, y unas intensidades específicas, de aplicación en función de la concurrencia de determinados elementos o características especiales de ejecución de la actuación incentivada. Estas intensidades específicas no son acumulables a la intensidad general de incentivo. Únicamente en el caso de la categoría C de conceptos incentivables, se prevén unos porcentajes adicionales que se sumarían a las intensidades

de incentivo previstas para las tipologías de actuaciones de mejora energética del presente catálogo que se realicen ligados a contratos de servicios energéticos.

9. El importe del incentivo a solicitar resultará de la aplicación de las intensidades de incentivos (generales, específicas y/o adicionales) previstas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para cada tipología de actuación, al coste de la actuación incentivable, IVA excluido cuando este impuesto se recupera o compensa, e IVA incluido en el resto de casos, una vez considerados los límites asociados a los conceptos de inversión y gasto establecidos en el apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen III de las bases reguladora, la inversión de referencia indicada por la persona/entidad solicitante, y en función de la concurrencia o no en la actuación solicitada de elementos o características especiales de ejecución.

Para facilitar el cálculo de la financiación pública o importe del incentivo que corresponde solicitar para cada actuación, la aplicación informática habilitada para la tramitación telemática de las solicitudes de incentivos incluye un sistema de comprobación automática de las intensidades de incentivos aplicables a cada una de las actuaciones incentivables y a los elementos o características especiales de ejecución, así como de los límites de determinados conceptos de inversión y/o gasto previstos en el apartado 5.b).1º de las bases reguladoras y de la inversión de referencia señalada por la persona/entidad solicitante, en los casos en que ésta resulta de aplicación.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 28 de julio de 2017.- El Director Gerente, Cristóbal Sánchez Morales.

(Página 1 de 7)

ANEXO I



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020



LÍNEA DE INCENTIVOS REDES INTELIGENTES

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020

Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
PÁGINA WEB (en el caso de que disponga):							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: (Para el caso de que el solicitante sea una entidad, indicar los datos del representante legal de la entidad).						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			



002619D

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____	
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3	DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA (PARA LOS CASOS DE CESIÓN PARCIAL DEL DERECHO DE COBRO O EN LOS QUE LAS ENTIDADES COLABORADORAS NO REPRESENTEN A LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS)
IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
SWIFT <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Cód. Postal: <input type="text"/>

4	DECLARACIONES		
4.1. DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras, y CONOCE que la información sobre la concurrencia de las prohibiciones previstas en el artículo 3.3 a), c) y h) del texto articulado de las bases reguladoras tipo se recabará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
4.2. DECLARACIÓN PARA EL CASO DE ACTUACIONES ACOGIDAS AL REGLAMENTO (UE) NÚM. 1407/2013, DE LA COMISIÓN, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013 RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS AYUDAS DE MINIMIS.			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, y que asimismo cumple con los requisitos del citado Reglamento.			
<input type="checkbox"/> Que la persona/entidad solicitante u otras vinculadas a la misma no ha recibido individual o conjuntamente ayudas de minimis por importe superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.			
<input type="checkbox"/> Que la persona/entidad solicitante u otras vinculadas a la misma operan en el transporte de mercancías por carretera y no ha recibido individual o conjuntamente ayudas de minimis por importe superior a 100.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.			
<input type="checkbox"/> Para el caso de ayudas de minimis concedidas conforme al Reglamento (UE) n° 360/2012 de la Comisión, de 25 de abril de 2012 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general que la persona/entidad solicitante u otras vinculadas a la misma no ha recibido individual o conjuntamente ayudas de minimis por importe superior a 500.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.			
A continuación, se detalla la información sobre cada una de las ayudas de minimis recibidas durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, tanto por la entidad solicitante, como por otras vinculadas a la misma, si fuera el caso, ya sean o no ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud:			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Total ayudas de minimis:			€

002619D

00118938



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (continuación)**4.3. DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER:****DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:**

- Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2014 - 2020, mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía.
- Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en las Prioridades de Inversión 4b, 4c, 4d o 4e, según corresponda, del Objetivo Temático (OT) 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 - 2020, cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos en Andalucía. Particularmente, conoce que la actuación solicitada se debe ajustar a lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad de las operaciones) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 3 (ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER) del Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013.
- Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para el que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: Normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, normativa ambiental y Red Natura 2000, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad.
- Conoce que las operaciones no se seleccionarán para recibir incentivos cofinanciados con los fondos FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.6 del Reglamento n° 1303/2013.
- Conoce los procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes, y la existencia del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través del cual se puede obtener información sobre las actuaciones que pueden ser cofinanciadas.
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la correspondiente actuación prevista en el OT 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 - 2020.
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y período de conservación establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema contable o la codificación contable utilizado permitirá identificar todos los gastos asociados a la actuación objeto del incentivo, utilizándose alguna referencia que permita distinguir las partidas objeto de cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER.
- Dispone de suficiente capacidad para la ejecución de la actuación para el que se solicita incentivo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras del incentivo.
- Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a las actuaciones desarrolladas dentro de la Red Natura 2000, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el apartado 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) n° 1303/2013, así como en el Capítulo II Reglamento de ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, y ayudas de estado.

Asimismo, la persona o entidad solicitante da su expreso consentimiento para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al PO FEDER Andalucía 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Reglamento (UE) n° 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

4.4. DECLARACIONES PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA**DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:****PARA TODO TIPO DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:**

- La persona o entidad solicitante conoce que el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras será comprobado por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de los medios establecidos en el apartado 14 del Cuadro Resumen. Asimismo, conoce que los datos que obren en registros de acceso público o estén publicados en páginas web en virtud de la normativa de aplicación serán recabados directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios.

Asimismo, **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

Para las personas físicas**a) En el caso de que no ejerzan actividad económica:**

- Que no ejerce una actividad económica, no destinándose la actuación solicitada a ninguna actividad económica.

b) En el caso de que ejerzan actividad económica:

- Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos:
- Tiene la consideración de empresa: Autónoma Asociada Vinculada
 - Tiene la consideración de: Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa
 - Ha ocupado a personas.
 - Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
 - Su balance general anual en euros ha sido de
- Que solicita actuaciones de la tipología B.2:
- El código del CNAE identificado en la presente solicitud está relacionado con las actividades Sí NO incentivables:

002619D

00118938



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

4	DECLARACIONES (continuación)
<p>• Que solicita un incentivo en el marco de un proyecto integral y está inscrito en registro público habilitado por la Junta de Andalucía para el acceso a los incentivos relacionados con dicha actividad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>(*) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero</p> <p><u>Para las personas jurídicas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Que tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.</p> <p><input type="checkbox"/> Que solicita actuaciones de la tipología B.2:</p> <p>• Que solicita un incentivo en el marco de un proyecto integral y está inscrito en registro público habilitado por la Junta de Andalucía para el acceso a los incentivos relacionados con dicha actividad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p><u>Para las entidades instrumentales previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales territoriales y las entidades del sector público local, la Administración General del Estado y los organismos y entidades del sector público estatal, y los consorcios y el resto de personas jurídicas con participación pública :</u></p> <p><input type="checkbox"/> Identifica su condición a través del NIF consignado en la presente solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Está incluida en el Inventario de Entes Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o en el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p><u>En el caso de organismos y entidades del sector público (local o estatal), además de lo anterior:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Que el 100 % de su capital social o de sus derechos de voto estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , y</p> <p>• Está sometida a la legislación de contratos del sector público: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p><u>En el caso de la Administración General del Estado y de los organismos y entidades del sector público estatal, además de lo anterior:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Que las actuaciones solicitadas estén encuadradas en los sectores estratégicos incluidos en la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p><u>Para los solicitantes de la tipología A.2. del Catálogo de Actuaciones Energéticas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Que tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, y está inscrita en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital con el número</p> <p><input type="checkbox"/> Que el TIEPI del municipio para el que se solicite la mejora de las infraestructuras de suministro eléctrico es superior en un 70 % a los límites que establece el artículo 106 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, para las zonas en que se encuadre la población objetivo de la actuación, y que se refleja en el apartado 4.a).2º del Cuadro Resumen III.</p> <p><u>Para las entidades sin ánimo de lucro incluidas en la tipología B.3 del Catálogo de Actuaciones Energéticas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Identifica su condición a través del NIF consignado en la presente solicitud.</p> <p><u>Otras circunstancias para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria</u></p> <p><input type="checkbox"/> No haber sido sancionadas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de actuaciones acogidas al Decreto 303/2015, y en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de dicho Decreto:</p> <p><input type="checkbox"/> No concurre en el presente caso la calificación de empresa en crisis.</p> <p><input type="checkbox"/> No he recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, he procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada.</p>	

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																				
<p>PRESENTO la siguiente documentación (original o copia electrónica)</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo IA de otorgamiento de representación a la entidad colaboradora y cesión del derecho de cobro suscrito por la persona o entidad beneficiaria.</p>																					
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																					
<p>Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																		
1																		
2																		
3																		
4																		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																					
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																		
1																		
2																		
3																		
4																		

002619D

00118938



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN														
6.1. EMPLAZAMIENTO / UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN/ES (SALVO PARA SOLICITUDES BAJO LA TIPOLOGÍA B.2 ADQUISICIÓN O TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES)															
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:														
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:								
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL								
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>															
Nº DE HABITANTES MUNICIPIO CIFRA 2015 (según los datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía)															
6.2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:															
PLAZOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:															
FECHA DE INICIO DE LA ACTUACIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:											
ACTIVIDAD DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA, EN SU CASO:															
CÓDIGO C.N.A.E.:															
SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:															
ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA QUE SE USA LA INFRAESTRUCTURA QUE FACILITA EL USO DE ELECTRICIDAD O COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS (relación con las prioridades RIS3 en tipología de actuaciones incentivables B1)															
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:															
TIPO DE ACTUACIÓN GLOBAL DE PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES INTELIGENTES EN LA QUE SE INTEGRARÁ EL PROYECTO SOLICITADO(En el caso de actuaciones de Proyectos integrados en actuaciones globales en tipología de actuaciones incentivables A1):															
EXISTE UN SISTEMA DE MEDICIÓN INTELIGENTE (En el caso de actuaciones de Proyectos integrados en actuaciones globales en tipología de actuaciones incentivables A1): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO															
LA ACTUACIÓN ESTÁ BASADA EN UN ANÁLISIS PREVIO DE ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO QUE ESTÁ EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS EN EL PROYECTO (En el caso tipología de actuaciones incentivables A2): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO															
USO DE HERRAMIENTAS TIC (En caso de tipología de actuaciones incentivables A1 y B3): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO															
APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS AUTÓCTONAS (En caso de tipología de actuaciones incentivables A1) : <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO															
INFRAESTRUCTURA PARA RECARGA DE VEHÍCULOS PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (tipología de actuaciones incentivables B1): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO															
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES INCLUIDA/S EN CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS (categoría de actuaciones incentivables C):															
CATEGORÍA DE VEHÍCULOS OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de tipología de actuaciones incentivables B2):															
TECNOLOGÍA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de tipología de actuaciones incentivables B2):															
TIPO DE SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PRESTAR CON LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de tipología de actuaciones incentivables B2):															
ACTUACIÓN INTEGRADA EN PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE MODELO HACIA FUENTES Y VECTORES ENERGÉTICOS ALTERNATIVOS (En caso de tipología de actuaciones incentivables B2): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO															
EN CASO DE MARCAR SÍ, TIPO DE PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE MODELO HACIA FUENTES Y VECTORES ENERGÉTICOS ALTERNATIVOS:															
<ul style="list-style-type: none"> LA ACTUACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN UN MAPA DE AYUDA REALIZADO EN EL MARCO DE UNA colaboración público privada para el impulso de una oferta de mejora energética, que incluya los elementos necesarios para propiciar un cambio de modelo en un colectivo o zona concreta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 															
EN CASO DE MARCAR SÍ, INDIQUE LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE ACUERDO AL MAPA DE AYUDA:															
<ul style="list-style-type: none"> LA ACTUACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA ALINEADA CON LOS OBJETIVOS DE IMPULSO ECONÓMICO EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 															
EN CASO DE MARCAR SÍ, INDIQUE EL COLECTIVO CONCRETO AL QUE SE DIRIGE:															
EN CASO DE ACTUACIONES A1 (salvo para la realización de estudios o herramientas TIC) y A2, EL VALOR DEL BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA INVERSIÓN (IVA EXCLUIDO): € QUE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LOS CONSTES INCENTIVABLES EX ANTE A EFECTOS DEL ARTÍCULO 17.3 DEL DECRETO 303/2015, DE 21 DE JULIO.															
EN CASO DE ACTUACIONES B12 ACOGIDAS AL DECRETO 303/2015, DE 21 DE JULIO, LOS COSTES DE MEJORA ENERGÉTICA SE IDENTIFICAN EN LOS COSTES TOTALES DE LA INVERSIÓN COMO INVERSIÓN SEPARADA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO,															
EN CASO DE MARCAR NO, DEBIDO AL PEQUEÑO TAMAÑO DE LA INSTALACIÓN SOLICITADA NO SE PUEDE ESTABLECER UNA INVERSIÓN MENOS RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE AL NO EXISTIR INSTALACIONES DE TAMAÑO LIMITADO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO,															
EN CASO DE MARCAR NO, LOS COSTES DE UNA INVERSIÓN SIMILAR, MENOS RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, Y QUE SE HABRÍA PODIDO REALIZAR DE FORMA CREÍBLE SIN LA AYUDA: €															
LOGRO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA ACTUACIÓN SOLICITADA (En caso de actuación incentivable B3a):															
IMPACTO ESPERADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA ACTUACIÓN SOLICITADA (En caso de actuación incentivable B3a):															

002619D

00118938



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ¿SERÁ LLEVADA A CABO POR ALGUNA EMPRESA DEL GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA? (en el caso de solicitantes empresas): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
6.3. PRESUPUESTO Y CONCEPTOS DE INVERSIÓN Y/O GASTO OBJETO DE LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado). <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeto y exento de IVA.		
PARA LAS CATEGORÍAS A Y B DE CONCEPTOS INCENTIVABLES:		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE LOS COSTES DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ APLICADOS LOS LÍMITES PREVISTOS EN EL APARTADO 5.b.1º DEL CUADRO RESUMEN I Y CONSIDERADA LA INVERSIÓN DE REFERENCIA, EN SU CASO.
DESGLOSE CONCEPTOS DE INVERSIÓN: €	€	DESGLOSE CONCEPTOS DE INVERSIÓN INCENTIVABLES: €
DESGLOSE CONCEPTOS DE GASTO: €	€	DESGLOSE CONCEPTOS DE GASTO INCENTIVABLES: €
(1) OTRO CONCEPTO DE GASTO: GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN: €	(1) €	(1) GASTOS INCENTIVABLES DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN: €
EJECUCIÓN: €		
IMPORTE TOTAL COSTES DE LA ACTUACIÓN: €	IMPORTE TOTAL IVA €	COSTE INCENTIVABLE DE LA ACTUACIÓN: €
(2) FINANCIACIÓN PÚBLICA NECESARIA: €		
<p>(1) Solo para las actuaciones de las tipologías B1 y B2.</p> <p>(2) El importe solicitado resulta de aplicar el porcentaje (general/específico) de incentivo previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para la tipología/s de actuación/es solicitada/s, al importe de los costes de la actuación (IVA excluido cuando éste se recupera/compensa, e IVA incluido en el resto de casos), una vez aplicados los límites previstos para los conceptos de inversión y gastos en el apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen III y considerada la inversión de referencia o los beneficios de explotación de la inversión indicada por la persona/entidad solicitante en el caso de las actuaciones A1, A2 y B12, así como el límite de las ayudas de minimis declaradas en el apartado 4.2 de la presente solicitud.</p>		
PARA LA CATEGORÍA C DE CONCEPTOS INCENTIVABLES:		
INVERSIÓN PARA LA DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE (Detalle la actuación/es a realizar por una entidad diferente de la persona o entidad beneficiaria):		
LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA HA REALIZADO INVERSIONES Y/O GASTOS DISTINTOS DE LA INVERSIÓN DE DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN EN MEJORA ENERGÉTICA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE INVERSIÓN DE DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE UNA VEZ APLICADOS LOS LÍMITES PREVISTOS EN EL APARTADO 5.b.1º DEL CUADRO RESUMEN III
€	€	€
(3) FINANCIACIÓN PÚBLICA NECESARIA: €		
<p>(3) El importe solicitado resulta de aplicar al coste de la medida dirigida a la descarbonización del transporte (IVA excluido cuando éste se recupera/compensa, e IVA incluido en el resto de casos) el porcentaje (general/específico) de incentivo previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para la tipología de actuación de descarbonización del transporte ligada al contrato de servicios energéticos, al que se suma el porcentaje adicional (general/específico) previsto para la categoría C, una vez aplicados los límites previstos en el apartado 5.b.1º del Cuadro Resumen III, así como el límite de ayudas de minimis declaradas en el apartado 4.2 de la presente solicitud.</p>		
6.4. DATOS ESTADÍSTICOS		
A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS PYME		
FECHA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA:		FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:
A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS ENTIDAD LOCAL TERRITORIAL, ENTIDAD PÚBLICA LOCAL O AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL		
Organismo público al que pertenece la infraestructura		

002619D

00118938

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión del incentivo por importe de:	
En el caso de que la persona/entidad solicitante actúe a través de entidad colaboradora, ésta ACEPTA la representación conferida por la persona/entidad solicitante y la cesión del derecho de cobro, cuyos términos declara conocer.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja.41092.Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002619D

00118938

(Página 1 de 2)

ANEXO IA



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN A LA ENTIDAD COLABORADORA Y CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO**CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020****LÍNEA DE INCENTIVOS REDES INTELIGENTES**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020

Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Indicar solo en los casos en los que el solicitante sea una entidad)	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:

2 ENTIDAD COLABORADORA	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actuará en representación de la persona o entidad beneficiaria):	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES COLABORADORAS

3 DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	



002619/A01D

4 OTORGAMIENTO Y CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DEL INCENTIVO
<p>La persona/entidad solicitante del incentivo otorga su REPRESENTACIÓN a la entidad colaboradora señalada en el apartado 2 para la presentación en su nombre de la solicitud de incentivo con el número arriba referenciado, que declara conocer, de la documentación exigida en las bases reguladoras, la subsanación, en su caso, así como en la justificación de los incentivos y aquellos otros trámites que se requieran para la adecuada tramitación del incentivo. Dicha tramitación se realizará de forma telemática mediante firma electrónica de la entidad colaboradora.</p> <p>En virtud de lo anterior, la referida entidad colaboradora deberá facilitar a la persona o entidad beneficiaria una copia de la solicitud de incentivo, informar a sus representados sobre el estado de su solicitud y de cualquier incidencia en la tramitación que pudiera afectar a sus intereses, así como de la resolución que se dicte en relación con su solicitud. La persona/entidad beneficiaria podrá acceder directamente a dicha información a través de la aplicación informática habilitada por la Agencia Andaluza de la Energía, mediante su certificado de firma electrónica o mediante el código de usuario y clave que proporcione la Agencia Andaluza de la Energía a través de la entidad colaboradora que lo representa.</p> <p>- En todo caso, en las tipologías B.1.1, B.1.2 y B.2 de la categoría B de conceptos incentivables, para cualquier solicitante, salvo cuando las entidades solicitantes sean administraciones públicas o personas jurídicas con participación pública sometidas a la legislación de contratos del sector público, y en la categoría C para solicitantes personas físicas, la persona/entidad solicitante del incentivo CEDE EL DERECHO DE COBRO del incentivo a favor de la entidad colaboradora arriba indicada:</p> <p>- Para actuaciones de importe inferior a 18.000 euros (IVA excluido), la cesión será del importe total del incentivo. - Para actuaciones de importe igual o superior a 18.000 euros (IVA excluido), será del 50 % del incentivo, con un máximo de 6.000 euros.</p> <p>- En el caso de la categoría C de conceptos incentivables, para solicitantes que no sean personas físicas, la entidad solicitante del incentivo OPTA por otorgar la representación y cesión del derecho de cobro a la entidad colaboradora arriba indicada: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>

00118938



(Página 1 de 3)

ANEXO II



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020

LÍNEA DE INCENTIVOS REDES INTELIGENTES



CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:	
								_ _ _ _	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:	
								_ _ _ _	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002619/A02D

00118938



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/ suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3																
	Documento																								
1																								
2																								
3																								
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

002619/A02D

00118938



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton nº 6, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002619/A02D

00118938